



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1117

**AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0789 de 30 de marzo de 2016, esta Entidad calificó de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de marzo de 2016, atinentes a la domiciliación en el Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C de nacionalidad peruana, resolución inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril del 2016;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente se ha deslizado un error de digitación en cuanto a la denominación de la compañía extranjera debiendo decir STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C en lugar de STRACON GyM INTERNACIONAL S.A.C;

QUE la Subdirección de Registro de Sociedades remitió a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución el memorando No. SCVS.IRQ.SG.SRS.2016.405 de 25 de abril de 2016, informando del error antes mencionado por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-628-M de 03 de mayo de 2016, ha emitido informe favorable para la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0789 de 30 de marzo de 2016, el nombre de la compañía extranjera de manera que en donde dice "STRACON GyM INTERNACIONAL S.A.C" deberá decir "STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 02 de marzo de 2016; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la resolución que concede el permiso a la compañía extranjera STRACON GyM INTERNATIONAL S.A.C operar en el Ecuador, de 15 de abril de 2016; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.



En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0789 de 30 de marzo de 2016.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 MAY 2016

~~AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).~~

JERA/MRV
Trám. 8487